

AREQUIPA



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 232-2015-GRA/PR

VISTO:

El Memorándum N° 041-2015-GRA/ORA mediante el cual el Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa solicita se emita acto resolutivo sobre nombramiento de Representante Legal del Gobierno Regional de Arequipa ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 549-2014-GRA/PR de fecha 15 de Julio de 2014, se resolvió: "Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha, al CPC. Víctor Hugo Quispe Rodríguez con DNI N° 29464298, Jefe de la Oficina Regional de Administración, como Representante Legal del Gobierno Regional de Arequipa, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2015-GRA/PR de fecha 05 de Enero de 2015, se resolvió: "ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 05 de enero del 2015, la designación en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración del CPC. Víctor Hugo Quispe Rodríguez...; ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 05 de enero del 2015, al CPC. Juan Cancio Vega Pimentel, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, nivel remunerativo F-5".

Que, mediante Memorándum N° 041-2015-GRA/ORA, el Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa, solicita el nombramiento del Representante Legal del Gobierno Regional de Arequipa ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT;

Que, como consecuencia de lo anterior se debe nombrar al CPC. Juan Cancio Vega Pimentel, como Representante Legal del Gobierno Regional de Arequipa, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT;

Estando al Informe N° 257-2015-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Representación Legal del CPC. Víctor Hugo Quispe Rodríguez con D.N.I. N° 29464298, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.

ARTÍCULO 2°.- NOMBRAR a partir de la fecha al CPC. Juan Cancio Vega Pimentel con D.N.I. N° 29687846, Jefe de la Oficina Regional de Administración, como Representante Legal del Gobierno Regional de Arequipa, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTE (20)** días del mes de **FEBRERO** del año dos mil quince.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Yamila Oyarzo Delgado
Abog. Yamila Oyarzo Delgado
PRESIDENTA